



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N.º083

PROCESO PERTENENCIA

DECISIÓN ADMISION DEMANDA.

Rad.: 158374089001- 2021-00090-00

DEMANDANTE: GLORIA INES UNRIZA FIGUEREDO.

DEMANDADOS: CARMEN CANDIDA, CUERVO SANDOVAL Y ELIBERTO RODRIGUEZ ALBA Y PERSONAS INDETERMINADAS

Tuta, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

La señora **GLORIA INES UNRIZA FIGUEREDO** a través de apoderado judicial presenta DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO CON SUMA DE POSESIONES en contra **CARMEN CANDIDA, CUERVO SANDOVAL Y ELIBERTO RODRIGUEZ ALBA Y LAS PERSONAS INDETERMINADAS**, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Una vez estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto sobre los inmuebles:

Inmueble ubicado en el área urbana del Municipio de Tuta.; identificado con la matrícula inmobiliaria N. 070-15893 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, con cédula catastral N° 01-00-00-270-013-000.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

**RESUELVE:**

**PRIMERO. - ADMITIR** el trámite de la demanda de PERTENENCIA propuesta por el doctor **YUBER FREDY FONSECA FUQUEN**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Tunja, abogado inscrito y en ejercicio, con correo electrónico yuberfredy30@hotmail, en calidad de apoderado de la señora **GLORIA INES UNRIZA FIGUEREDO**, en contra de **CARMEN CANDIDA CUERVO SANDOVAL Y ELIBERTO RODRIGUEZ ALBA** y las personas **INDETERMINADAS**.

**SEGUNDO.-ORDENAR la notificación** y el emplazamiento de **PERSONAS INDETERMINADAS** en la forma prevista en el artículo 108 del Código General del Proceso.

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES*

*8:00 am - 12 m*

*1:00 pm - 5:00 pm*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**TERCERO.- ORDENAR** la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliarias N. 070-15893, de la Oficina de Instrumentos públicos de Tunja. Líbrese el oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.

**CUARTO.-ORDÉNESE** informar de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado, Secretaría de Planeación del municipio de Tuta, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para que si lo consideran pertinente hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones. Se establece como carga de la parte la remisión de los oficios correspondientes. Líbrense los correspondientes oficios.

**QUINTO.- ORDENAR** la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

**SEXTO.- RECONOCER** como apoderado judicial al doctor **YUBER FREDY FONSECA FUQUEN**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Tunja, abogado inscrito y en ejercicio con tarjeta profesional 161018 del C.S de la J, con correo electrónico yuberfredy30@hotmail.com celular: 313 8714920 dirección oficina: carrera 11 No. 19-90 edificio Fonseca de Tunja, en calidad de apoderado de la señora GLORIA INES UNRIZA FIGUEREDO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
CARLOS HILVER BARRERA MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.21 Hoy veinticinco (25) de junio de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria